

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 11	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

Dependencia: CT-CTR-14031
Fecha elaboración: 21 de Mayo del 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, orientada a Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicio por tal motivo se realizara el Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los, equipos fijos, maquinaria industrial, propiedad de la Regional Antioquia- Chocó Agencia Logística de las Fuerzas Militares

En vista de lo anterior, en observancia de los principios que dan origen a la Contratación Estatal y luego de analizar debidamente el Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los, equipos fijos, maquinaria industrial, propiedad de la Regional Antioquia- Chocó Agencia Logística de las Fuerzas Militares

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2 OBJETO: *mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los, equipos fijos, maquinaria industrial, propiedad de la Regional Antioquia- Chocó Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	15	18	02	Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO			
UNIDAD	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
	BASER 4 Calle 50 No 76-126, Cuarta Brigada Barrio Los Colores Medellín		
1	REFRIGERADOR EN ACERO INOXIDABLE 4 TAPAS REALIZAR CAMBIO DE COMPRESOR	1	UNIDAD
	BAJES Carrera 45 No. 18-85, Barrio Buenos Aires Medellín		
2	MAQUINA DE HIELO REPARACIÓN DE MOTOR ,MANTENIMIENTO GENERAL	1	UNIDAD

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Fecha.	08

3	MAQUINA PARA HIELO EN CUBOS REPARACIÓN DE MOTOR MANTENIMIENTO GENERAL	1	UNIDAD
4	PROCESADOR DE VEGETALES TIPO INDUSTRIAL CAMBIO DE CUCHILLA Y ENBOBINADO	1	UNIDAD
	BIOSP Avenida 30 No 59-315, Barrio Niquía Bello		
5	PROCESADOR DE VEGETALES TIPO INDUSTRIAL ENBOBINADO Y CAMBIO DE ACCESORIOS COMPLETOS	1	UNIDAD
6	PELA PAPAS INDUSTRIAL CAPACIDAD 6 KILOS APROX. CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
7	LICUADORA INDUSTRIAL MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
	BIGIR Calle 66 E No 39-84, Barrio Villa Hermosa Medellín		
8	MAQUINA DE HIELO EN ACERO ARREGLO DE MOTOR Y MANTENIMIENTO	1	UNIDAD
	GRUPO Vereda Las Playas de Rio Negro Antioquia		
9	PELA PAPAS INDUSTRIAL ARREGLO DE MOTOR Y CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
10	LICUADORA INDUSTRIAL ARREGLO DE MOTOR Y CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
11	LICUADORA TIPO INDUSTRIAL CAPACIDAD 10 LITROS ARREGLO DE MOTOR Y CAMBIO DE ACCESORIOS.	1	UNIDAD
	BIPEB Carrera 70 No 1-50, Barrio Belén Las Playas Medellín		
12	AUTOSERVICIO ARREGLO Y CAMBIO DE RESISTENCIA	1	UNIDAD
13	LICUADORA INDUSTRIAL ARREGLO DE MOTOR Y CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
	BR17 Kilómetro 43 Vía al mar, CAREPA - Antioquia		
14	PLANTA ELÉCTRICA CATERPILLAR GENERADOR 2031935 CAMBIO DE AUTOMATICO, CAMBIO DE BATERIA, BREAKS, FILTROS, MANTENIMIENTO GENERAL	1	UNIDAD
15	MAQUINA DE HIELO EN ACERO INOXIDABLE MAQUINARIA REPARACIÓN DE MOTOR, MANTENIMIENTO GENERAL,	1	UNIDAD
	BITER4 Vía Yarumal		
16	PLANTA ELÉCTRICA CATERPILLAR GENERADOR 6 CILINDROS CAMBIO DE ACEITE	1	UNIDAD
17	CONGELADOR HORIZONTAL DE 3 COMPARTIMENTOS ARREGLO DE MOTOR Y MANTENIMIENTO GENERAL	1	UNIDAD
18	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS DE 4 PUESTOS CAMBIO DE QUEMADORES, BOQUERILES Y MANTENIMIENTO GENERAL	1	UNIDAD
	BIJUL Las Animas Unión Panamericana Quibdó		
19	PLANTA ELÉCTRICA EDO GCS 100-1 CAMBIO DE BATERIAS MANTENIMIENTO EN FILTROS Y GENERAL	1	UNIDAD
20	PROCESADOR DE VEGETALES TIPO INDUSTRIAL INCLUIDO CAMBIO DE ACCESORIO Y ENBOBINADO	1	UNIDAD
21	PELA PAPAS INDUSTRIAL CAPACIDAD 6 LITROS REPARACIÓN DE MOTOR Y CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 3 de 11	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

22	MAQUINA DE HIELO EN ACERO INOXIDABLE MAQUINARIA ARREGLO DE MOTOR Y MANTENIMIENTO	1	UNIDAD
	BINUT Municipio de Andes		
23	CONGELADOR VERTICAL MARCA TORREY REF R-25 ARREGLO DE MOTOR	1	UNIDAD
24	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS DOS PUESTOS MAS PLANCHA MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
25	MAQUINA DE HIELO EN ACERO INOXIDABLE ARREGLO DE MOTOR Y MANTENIMIENTO GENERAL	1	UNIDAD
	BIVEL Kilómetro 2 Vía Turbo, San Pedro de Urabá		
26	MAQUINA PARA HIELO EN CUBOS REPARACIÓN DE MOTOR CAMBIO DE BANDEJA DE HIELO	1	UNIDAD
	BR15 Kilometro 5 Vía Pacurita Quibdó –Choco		
27	FREIDORA ELÉCTRICA CAMBIO DE QUEMADORES, BOQUERELES , MANTENIMIENTO GENERAL	1	UNIDAD
28	LICUADORA INDUSTRIAL 8 LTS ARREGLO DE MOTOR Y CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
29	MAQUINA PARA HIELO EN CUBOS REPARACIÓN DE MOTOR MANTENIMIENTO GENERAL	1	UNIDAD
30	PROCESADOR DE VEGETALES TIPO INDUSTRIAL CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
31	LICUADORA INDUSTRIAL LB-10-10 LTS EMOBINADO CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
32	PELA PAPAS INDUSTRIAL CAPACIDAD 6 LITROS ARREGLO DE MOTOR CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
	BR14 Calle 50, Cra 4 esquina frente al parque Puerto Berrio		
33	ESTUFA A GAS CAMBIO DE BOQUERELES Y QUEMADORES	1	UNIDAD
34	LICUADORA INDUSTRIAL 8 LITROS, ARREGLO DE MOTOR Y CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
	Comedor BIREY Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Cimitarra		
35	LICUADORA INDUSTRIAL 8 LITROS, ARREGLO DE MOTOR Y CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
36	PELA PAPAS FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 304 MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
	Comedor Bombona Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona Puerto Berrio		
37	ESTUFA INDUSTRIAL CUATRO PUESTOS CAMBIO DE BOQUERELES Y QUEMADORES	1	UNIDAD
38	LICUADORA INDUSTRIAL ARREGLO DE MOTOR Y CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
39	PELADORA DE PAPAS ARREGLO DE MOTOR Y CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
	Comedor Calibio Cantimplora – Santander vereda cantimplora		
40	ESTUFA ENANA CAMBIO DE QUEMADORES Y BOQUERELES	1	UNIDAD
41	ESTUFA ENANA CAMBIO DE QUEMADORES Y BOQUERELES	1	UNIDAD

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
				Fecha.	08

42	PELA PAPAS FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE ARREGLO DE MOTOR Y CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD
	BARBULA VEREDA ERMITANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA		
43	ESTUFA A GAS CAMBIO DE BOQUERELES Y QUEMADORES	1	UNIDAD
44	ESTUFA A GAS CAMBIO DE BOQUERELES Y QUEMADORES	1	UNIDAD
45	PELA PAPAS FABRICADA EN ACERO ARREGLO DE MOTOR Y CAMBIO DE ACCESORIOS	1	UNIDAD

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- 1- El oferente seleccionado, deberá atender los requerimientos, en un plazo no superior a 24 horas a partir de la solicitud del servicio en cualquier comedor de los descritos en la tabla anterior.
- 2- Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los equipos, no tendrán costo para la entidad.
- 3- Debe de tener un técnico experto en mantenimiento de maquinaria.
- 4 – Certificación por parte del Representante Legal que se cumplen con todas las especificaciones técnicas de la prestación de servicio, así como se cuenta con el personal idóneo para ejecutar todas las actividades que se deriven de la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.
- 5- La oferta debe incluir los gastos de transporte, hospedaje, alimentación de los trabajadores y demás materiales que se necesiten para ejecutar el objeto del presente proceso.
- 6- El contratista prestara los servicios requeridos en los lugares solicitados por la Regional Antioquia-Chocó en su jurisdicción.
- 7- El proponente seleccionado deberá otorgar una garantía de calidad con una vigencia de 6 meses, contados a partir de la terminación del mantenimiento.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. Diecisiete Millones doscientos setenta y dos mil pesos (\$17.272.00.00) M/CTE. Incluido IVA

NOTA: En consideración a que la Entidad no tiene unas cantidades proyectadas de los servicios, resulta necesario adjudicar el presente proceso de selección por el valor total del presupuesto oficial.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7921 del 19 de mayo de 2021 por un valor de \$17.272.000. Incluido IVA

Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Valor
Mantenimiento Equipos Cads	A-02-02-02-008-007 servicio de mantenimiento, reparación equipos industriales	Propios	20	CSF	\$17.272.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 5 de 11	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2021 y/o hasta el plazo de ejecución pactado en el Contrato Interadministrativo vigente suscrito con las Fuerzas Militares y/o hasta que se agote el presupuesto oficial.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual será:

ÍTEM	UNIDAD O BATALLÓN	SIGLA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
1	Batallón de Infantería No. 10 Atanasio Girardot	BIGIR	Calle 66 E No 39-84, Barrio Villa Hermosa	Medellín
2	Batallón de Artillería No.4, Coronel Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez	BAJES	Carrera 45 No. 18-85, Barrio Buenos Aires.	Medellín
3	Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate No.4 Yariguies	BASER4	Calle 50 No 76-126, Cuarta Brigada Barrio Los Colores	Medellín
4	Batallón de Ingenieros No.4 Pedro Nel Ospina	BIOSP	Avenida 30 No 59-315, Barrio Niquía	Medellín
5	Batallón de Infantería No.32 General Pedro Justo Berrío	BIPEB	Carrera 70 No 1-50, Barrio Belén Las Playas	Medellín
6	Batallón de Infantería No.11 Cacique Nutibara	BINUT	Municipio de Andes	Andes
7	Grupo Mecanizado No.4 Juan del Corral	GMJC	Vereda Las Playas de Rionegro Antioquia	Rionegro
8	Batallón de A.S.P.C. No.17 Clara Elisa López	BASER17	Kilómetro 43 Vía al mar, Carepa - Antioquia	Urabá
9	Batallón de Infantería No.47 Francisco de Paula Vélez	BIVEL47	Kilometro 2 Vía Turbo, San Pedro de Urabá	Urabá
10	Batallón de Infantería No.12 Manosalva Flórez	BIAMA	Kilometro 5 Vía Pacurita Quibdó –Choco.	Quibdó
11	Batallón de Instrucción y reentrenamiento Fray Garnica Nº.4	BITER4	Via Yarumal	Santa Rosa
12	Batallón de Ingenieros No.15 Julio Londoño	BIJUL	Las Animas Unión Panamericana.	Quibdó
13	Batallón de A.S.P.C. No. 14	BR14	Calle 50, Cra 4 esquina frente al parque	Puerto Berrio
14	Batallón de Infantería No. 3 Batalla de Bárbula	Bárbula	Vereda Calderón	Puerto Calderón
15	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona	Bombona	Batallón de Infantería No. 42 Batalla de Bombona.	Guacimal
16	Batallón de Infantería No. 41 "General Rafael reyes prieto"	"General Rafael reyes prieto"	Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India	Cimitarra
17	Batallón de Ingenieros No. 16 Batalla del Calibio	Calibio	Cantimplora – Santander vereda cantimplora	Cantimplora

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 11	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		



FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los sesenta días (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así:
 - 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
 - 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
 - 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
 - 3.4. Fecha de expedición de la factura.
 - 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
 - 3.6. Valor total de la operación.
 - 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
 - 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Una vez la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA : La Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

2.7 TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

2.8 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 11	
		Versión No 00	Fecha.	08	03



3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la modalidad de selección se procedió a verificar el presupuesto oficial y de acuerdo a la Resolución número 028 del 13 de enero de 2021, por medio de la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2021 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta el presupuesto para la presente adquisición asciende a la suma de \$17.272.000 se puede concluir que el presupuesto oficial del presente proceso no supera la mínima cuantía establecida por la Entidad.

Por lo anterior y en virtud a los análisis realizados en el estudio de mercado, sector y conforme al presupuesto oficial, se procederá a efectuar un proceso de selección de mínima cuantía para la contratación de la Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos fijos, maquinaria industrial, propiedad de la Regional Antioquia- Chocó Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3.1.1. Procedimiento Mínima Cuantía

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2º, 3º y 4º del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 11	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9. Demás procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica para la modalidad de selección.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

No aplica para la modalidad de selección.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio, se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector, permitiendo definir el presupuesto oficial para el respectivo proceso de contratación.

Se anexará documento al presente estudio previo con el detalle del estudio de mercado.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE	
MÍNIMA CUANTÍA	X	MENOR PRECIO	X

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
		TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21		Página 9 de 11		
						Versión No 00				
						Fecha.	08	03	2018	

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Regional Antioquia-Chocó dará apertura a un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se verificará los aspectos:

TÉCNICO: Evaluación **Cumple / No Cumple:** Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública.

JURÍDICO: Verificación **Habilitado / No habilitado:** Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni cualificable.

ECONÓMICO: Evaluación No sobrepase del presupuesto oficial. **Menor Valor.**

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, del Decreto No. 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Afecta la ejecución del	implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENER	INTERN	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	7	EXTER	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso

2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera ni organizacional	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	7	EXTER	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizar el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles	Durante la estructuración del proceso
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	-------	------	---	---	---	---	------	----	------	-------------------------------------	--	---	---------------------------------------

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

No aplica.

7.2. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	<p>Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y Seis (6) meses más.</p> <p>Es decir, la cobertura de la garantía deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (30 de noviembre de 2021) y 6 meses más.</p>
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	<p>Suficiencia Calidad del Servicio: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiera lugar, y cuatro (04) meses más</p> <p>Es decir, la cobertura de la garantía deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (30 de noviembre de 2021) y 4 meses más.</p>
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	<p>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p> <p>Es decir, la cobertura de la garantía deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (30 de noviembre de 2021) y 3 años más.</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 11 de 11	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

No aplica.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2019.

11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR.

De acuerdo al informe técnico de contratación y para los fines pertinentes de hacer la inspección, vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista, se designa como supervisor del contrato por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al funcionario que para el momento de la adjudicación del contrato designe el ordenador del gasto, quien deberá desempeñar sus funciones de acuerdo al párrafo 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad con el nombramiento de supervisor.

DORA ALBA MUÑETON ZAPATA
 PROFESIONAL DE DEFENSA
 COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
 PROFESIONAL DE DEFENSA
 COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

GLADYS BERNAL
 PROFESIONAL DE DEFENSA
 COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR